



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

ACTA N° 132/10
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE,
Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

TENIENTES DE ALCALDE

D^a. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]
D^a. Eloísa María Cabrera Carmona.
D. Antonio García Aguilar.
D. Pedro Antonio López Gómez.
D. José Juan Rubí Fuentes.
D. José Galdeano Antequera.
D. Francisco Martín Hernández.

AUSENTE CON EXCUSA:

D. José María González Fernández. [P]

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos.
D. Guillermo Lago Núñez, Secretario

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día *veintidós* del mes de *febrero* del año *2010*, siendo las *DIEZ HORAS*, se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la *CENTÉSIMA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN* de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008 con entrada en vigor desde el día 1 de diciembre de 2008 (publicado en e B.O.P. de Almería Núm. 247, de fecha 26 de diciembre de 2008), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 22 de junio del 2007 (publicadas en el B.O.P. de Almería Núm. 137, de fecha 16 de julio de 2007).

Por la *PRESIDENCIA* se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el *ORDEN DEL DÍA* que es el siguiente:

1º.- *Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 15 de febrero de 2010.*

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- **1.-** *Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.*



2º.- 2.- *Instrucciones de la Secretaría General para la tramitación de procedimientos relacionados con la adopción de resoluciones, decretos y acuerdos.*

2º.- 3.- *Nª/Ref.: 162/08. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 1.014/08. Adverso: Futuro Roquetas, S.L. Situación: Sentencia Núm. 37/10.*

2º.- 4.- *Nª/Ref.: 60/09. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 417/09. Adverso: Miguel Moreno García. Situación: Sentencia Núm. 24/10.*

2º.- 5.- *Nª/Ref.: 30/03. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 5.685/02. Adverso: Rubén Arcega Vacas. Situación: Sentencia Núm. 323/10.*

2º.- 6.- *Nª/Ref.: 51/05. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 198/05, Sección: 3T. Adverso: Junta de Andalucía. Situación: Auto donde se declara terminado por satisfacción extraprocesal.*

2º.- 7.- *Nª/Ref.: 53/06. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 295/06, Sección: 3U. Adverso: Junta de Andalucía. Situación: Auto donde se declara terminado por satisfacción en vía extrajudicial.*

2º.- 8.- *Nª/Ref.: 88/06. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 912/06, Sección: 3T. Adverso: Junta de Andalucía. Situación: Auto donde se declara terminado por satisfacción extraprocesal.*

2º.- 9.- *Nª/Ref.: 145/06. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 1.746/06, Sección: 3T. Adverso: Consejería de Obras Públicas, Delegación de Almería. Situación: Auto donde se declara terminado por satisfacción extraprocesal.*

2º.- 10.- *Nª/Ref.: 75/09. S/Ref.: 1.006.225/2009 NR. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 362/09. Compañía de Seguros: Mutua Madrileña, Aseguradora. Adverso: Costa de Almería, S.L. Vehículo: Nissan Atleon, con matrícula 9664-FMK Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.*

2º.- 11.- *Nª/Ref.: 160/09. S/Ref.: 171.318/2008 JIRCISO. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 922/09. Compañía de Seguros: Mutua Madrileña, Aseguradora. Adverso: Luis León Gil Romero. Vehículo: Citroën Saxo, con matrícula 6236-BXW. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.*

2º.- 12.- *Nª/Ref.: 115/09. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Organo: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 3 de Roquetas de Mar. Diligencias Previas Núm.: 1.699/09-DG. Atestado Núm.: A.C. 89/09. Compañía de Seguros: Ofesauto. Adverso: Khalfi Cberki. Vehículo: Alfa Romeo, con matrícula BN-467-NK Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.*



2º.- 13.- Nª/Ref.: 111/08. Asunto: *Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Organo: Juzgado de Menores Núm. 1 de Almería. Procedimiento: Expediente de Reforma Núm.: 421/08. Atestado Núm.: 2.307/08. Adverso: Andrés Martínez Ricón y Pedro 98Iniesta Carmona. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.*

2º.- 14.- Nª/Ref.: 139/09. Asunto: *Juicio Ordinario. Organo: Juzgado 1ª Instancia e Instrucción Núm. 5 de Roquetas de Mar. Núm. Autos: 1.247/09. Adverso: Zurich España. Situación: Sentencia Núm. 14/10.*

2º.- 15.- Nª/Ref.: 31/03. Asunto: *Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 5.082/02. Adverso: Don Jesús Zamora Marín. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 1.441/09 y recepción del expediente administrativo.*

2º.- 16.- *Proposición relativa a cancelar en la hoja de servicios del funcionario Don José Luis Craviotto Moreno la anotación obrante de la sanción disciplinaria impuesta por pérdida de cinco días de remuneración y suspensión de funciones.*

2º.- 17.- *Proposición relativa al reconocimiento de los servicios prestados en la Administración a Don Eduardo Vargas Garbín.*

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- Único.- *Solicitud presentada por Don Isidoro Navarro Moreno titular de la Licencia de Auto-Taxi nº 4 para cambio de material del vehículo adscrito a dicha licencia.*

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4º.- 1.- *Proposición relativa a la aprobación del expediente de licitación para la contratación del suministro de vestuario con destino al personal del Servicio de la Policía Local para el verano de 2010.*

4º.- 2.- *Proposición relativa a la aprobación de la Adenda del contrato administrativo consistente en el mantenimiento y adecuación de los aparatos, equipos y sistemas de detección y extinción de incendios en las dependencias municipales con Prs Proyectos e Instalaciones S.L.*

4º.- 3.- *Proposición relativa a la elevación a definitiva de la adjudicación provisional del contrato de servicio de organización y ejecución de programas de deportes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.*

4º.- 4.- *Proposición relativa a la elevación a definitiva de la adjudicación provisional del contrato de servicio de organización y ejecución de programas de actividades acuáticas o de complemento acuático en el Centro Deportivo Urbano Juan González Fernández, dependiente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.*

4º.- 5.- *Proposición relativa a la aprobación de expediente de servicio consistente en la instalación, mantenimiento, retirada, limpieza y almacenamiento de los balizamientos en las playas de Roquetas de Mar.*



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

4º.- 6.- *Proposición relativa a la elevación a definitivo de concesión demanial de un local de 54 m2, inmueble municipal núm. INM000985, con destino a una Asociación Taurina.*

4º.- 7.- *Proposición relativa a la aprobación de la certificación final de la obra de mejora de los espacios verdes en diversos barrios del T.M de Roquetas de Mar, Expte. 11/09, Obra Proteja 1/09.*

4º.- 8.- *Proposición relativa a la elevación a definitiva de la adjudicación provisional del contrato de suministro e instalación de material y maquinaria de gimnasio para el Centro Urbano Juan González Fernández de Roquetas de Mar.*

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- **Único.-** *Proposición relativa a prorrogar el Convenio de Colaboración firmado el 1 de enero de 1998 con el IMSERSO y la FEMP para el desarrollo de un proyecto de Teleasistencia Domiciliaria.*

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No se producen.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 15 de febrero de 2010.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha *15 de febrero de 2010*, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados, contrayéndose a los siguientes:

21354.Resolución de fecha 4 de febrero de 2010, relativo a conceder la



- prestación de servicio de ayuda a domicilio a D. Antonio Morón Sabio a razón de 1 hora diaria de lunes a sábado sin aportación económica. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21355.Resolución de fecha 4 de febrero de 2010, relativo a conceder la prestación de servicio de ayuda a domicilio a D. Ángel Vázquez Andujar a razón de 2 horas semanales con aportación económica del 10%. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21356.Resolución de fecha 4 de febrero de 2010, relativo a conceder la prestación de servicios de ayuda a domicilio a D. Fernando García Sevilla a razón de 24 horas al mes sin aportación económica. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21357.Resolución de fecha 4 de febrero de 2010, relativo a conceder la prestación de servicio de ayuda a domicilio a D^a. Isabel Herrera Linares a razón de 45 minutos diarios de lunes a sábado sin aportación económica. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21358.Resolución de fecha 4 de febrero de 2010, relativo a conceder la prestación de servicio de ayuda a domicilio a D^a. María Moreno Caracuel a razón de 2 horas 2 veces en semana sin aportación económica. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21359.Resolución de fecha 1 de febrero de 2010, relativo a el archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por D. Miguel ángel Domínguez López en representación de D^a. María Górriz Miró y otros por haber prescrito la acción para recalar por haber pasado mas de un año. Responsabilidad patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 21360.Decreto de fecha 30 de noviembre de 2009, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2009/168 por un importe global de 828,45€. Intervención. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21361.Decreto de fecha 31 de diciembre de 2009, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2009/199 por un importe global de 220.387,91€. Intervención. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21362.Decreto de fecha 31 de diciembre de 2009, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2009/200 por un importe global de 50.038,20€. Intervención. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21363.Decreto de fecha 31 de diciembre de 2009, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2009/201 por un importe global de 2.687,05€. Intervención. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21364.Decreto de fecha 27 de enero de 2010, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2010/3 por un importe global de 1.145.650,79€. Intervención. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21365.Decreto de fecha 28 de enero de 2010, relativo a aprobar la relación de



- facturas nº F/2010/4 por un importe global de 16.175,42€.
Intervención. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
21366. Decreto de fecha 29 de enero de 2010, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2010/5 por un importe global de 1.151.689,29€.
Intervención. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
21367. Decreto de fecha 29 de enero de 2010, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2010/6 por un importe global de 226.072,43€.
Intervención. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
21368. Decreto de fecha 1 de febrero de 2010, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2010/7 por un importe global de 158.998,87€.
Intervención. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
21369. Decreto de fecha 3 de febrero de 2010, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2010/8 por un importe global de 185.930,00€.
Intervención. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
21370. Decreto de fecha 4 de febrero de 2010, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2010/9 por un importe global de 42.951,04€.
Intervención. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
21371. Resolución de fecha 9 de febrero de 2010, relativo a aprobar el contrato menor consistente en la prestación del servicio de elaboración y confección posterior de expediente de Catastro y su adjudicación por importe de 18.000,00€. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
21372. Decreto de fecha 19 de enero de 2010, relativo a instrúyase el correspondiente expediente para la incorporación de remanentes de crédito del presupuesto del ejercicio anterior al vigente 2010.
Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
21373. Decreto de fecha 3 de febrero de 2010, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a Peña Ciclista Padilla por importe de 1.500,00€ destinados a subvención actividades temporada 2008. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
21374. Decreto de fecha 3 de febrero de 2010, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Asociación Posidonia por importe de 600,00€ destinados a subvención III concurso de fotografía. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
21375. Decreto de fecha 3 de febrero de 2010, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Comunidad Musulmana de Almería por importe de 7.382,70€ destinados a subvención construcción mezquita en C/Nador. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
21376. Decreto de fecha 3 de febrero de 2010, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a Buxía ediciones Asociación cultural por importe de 1.500,00€ destinados a subvención edición nº 7 de la revista. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
21377. Resolución de fecha 18 de diciembre de 2009, relativo a aprobar la propuesta de la Concejala Delegada de Contratación relativa a elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de alquiler, instalación, montaje y desmontaje de iluminación de fiestas de Navidad y Año Nuevo a Montajes Eléctricos Romar S.L.U. contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.



- 21378.Resolución de fecha 5 de febrero de 2010, relativo a aprobar la solicitud de acogerse a Convocatoria de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte al objeto de solicitud de subvención de Infraestructura y equipamiento deportivos. Deportes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21379.Decreto de fecha 5 de febrero de 2010, relativo a estimar la reclamación patrimonial instada de oficio por el capataz de Jardinería Municipal al existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos a Autocares Ramón del Pino S.L. Responsabilidad patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 21380.Decreto de fecha 8 de febrero de 2010, relativo a anular la resolución por la que se impuso una multa dejándola sin efecto alguno debiendo retraer las actuaciones a fin de que se resuelvan las alegaciones formuladas realizándose la propuesta de resolución sancionadora. Seguridad vial. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 21381.Resolución de fecha 8 de febrero de 2010, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por D. Miguel Romera Mondragón por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Responsabilidad patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 21382.Decreto de fecha 3 de febrero de 2010, relativo a reconocer a D^a. Isabel López López la cantidad de 146,68€ en concepto de desplazamiento efectuado durante los meses de abril de 2009 a enero de 2010 ambos inclusive. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21383.Resolución de fecha 3 de febrero de 2010, relativo a autorizar el pago de la cantidad de 5.500,00€ a favor de D. Juan José Martín Uceda en concepto de docencia, aporte de material y desplazamiento del curso Creatividad Teatral, desarrollo personal y asesoramiento a montajes teatrales. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21384.Resolución de fecha 3 de febrero de 2010, relativo a conceder a D^a. Khadija Hallal el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 339,86€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 21385.Resolución de fecha 2 de febrero de 2010, relativo a conceder a D. Pedro Jesús Muns Martínez el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 939,60€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 21386.Resolución de fecha 2 de febrero de 2010, relativo a conceder a D. Francisco López Ventura el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 476,50€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 21387.Resolución de fecha 1 de febrero de 2010, relativo a conceder a D. Pedro Antonio Baños Rodríguez el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 939,60€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 21388.Resolución de fecha 2 de febrero de 2010, relativo a conceder a D^a.



- Antonia Belén Rivera Fernández el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 898,23€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 21389.Resolución de fecha 3 de febrero de 2010, relativo a denegar la devolución solicitada por D^a. Mariana Mirela Onita Rus Maerean dado que el recibo aparece emitido a nombre de tercera persona. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 21390.Resolución de fecha 3 de febrero de 2010, relativo a conceder a D^a. Rosa Belmonte Quesada el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 811,87€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 21391.Resolución de fecha 3 de febrero de 2010, relativo a conceder a D^a. Luisa Ruiz García el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 963,69€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 21392.Resolución de fecha 5 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Sulayman Saine por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21393.Resolución de fecha 5 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Boudou Ismailla Traore por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21394.Resolución de fecha 5 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Brahim Ez Zahir por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21395.Resolución de fecha 5 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Modou Wade por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21396.Resolución de fecha 5 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Kwasi Boahem por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21397.Resolución de fecha 5 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Mhamadou Sissoko por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21398.Resolución de fecha 5 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Mamadou Samba Diamanka por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21399.Resolución de fecha 5 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Boubacar Danfa por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21400.Resolución de fecha 5 de febrero de 2010, relativo a autorización de



- residencia temporal a D./D^a. Adama Kamissoko por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21401.Resolución de fecha 5 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Jin Zhu por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21402.Resolución de fecha 5 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Adama Ndiaye por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21403.Resolución de fecha 5 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. James Effrim por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21404.Resolución de fecha 4 de febrero de 2010, relativo a licencia para la implantación de actividad Café bar a D. Marco Cimino sito en C/ Santiago nº 12. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21405.Resolución de fecha 30 de diciembre de 2009, relativo a aprobar la propuesta de la Concejala Delegada de Contratación relativa a la aprobación de la modificación del contrato de obra denominada Proyecto de urbanización Avda. Juan de Austria. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 21406.Resolución de fecha 8 de febrero de 2010, relativo a contratar con Ingeniería de sistemas informáticos de Almería S.L. el suministro de dos ordenadores con destino a Drogodependencias por importe de 1.784,08€ IVA incluido. Informática. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 21407.Resolución de fecha 8 de febrero de 2010, relativo a contratar con Clave informática Soft S.L. el suministro de dos ordenadores con destino a intervención por importe de 2.006,80€. Informática. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 21408.Resolución de fecha 8 de febrero de 2010, relativo a contratar con Ingeniería de sistemas informáticos de Almería S.L. el suministro de un ordenador con destino a Medio Ambiente por importe de 892,04€ IVA incluido. Informática. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 21409.Resolución de fecha 9 de febrero de 2010, relativo al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por D. Juan Antonio Mañas Ortuño por no quedar demostrado que los daños reclamados se hayan producido como consecuencia del funcionamiento anormal del servicio público. Responsabilidad Patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 21410.Resolución de fecha 9 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Mounir Chetouani por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21411.Resolución de fecha 9 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Mohamed Jebari por circunstancias



- excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21412.Resolución de fecha 9 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Adama Oury Diallo por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21413.Resolución de fecha 9 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Susan David por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21414.Resolución de fecha 9 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Kristina Kucherenko por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21415.Resolución de fecha 9 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Elimane Faye por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21416.Resolución de fecha 9 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. El Hadji Boye por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21417.Resolución de fecha 9 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Gaston Adrian Caceres por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21418.Resolución de fecha 9 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Mamadou Gnirou por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21419.Resolución de fecha 9 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Magatte Diop por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21420.Resolución de fecha 9 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Birama Thiare por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21421.Resolución de fecha 9 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Lamin Joof por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21422.Resolución de fecha 9 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Moussa Soumalia por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21423.Resolución de fecha 9 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Arouna Diouf por circunstancias



- excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21424.Resolución de fecha 9 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Mbark Ait Maali por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21425.Resolución de fecha 9 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Ermenegilda Gomes por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21426.Resolución de fecha 9 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Idrissa Barry por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21427.Resolución de fecha 9 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Diadie Hadiatou Camara por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21428.Resolución de fecha 8 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Birama Konate por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21429.Resolución de fecha 8 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Cesar Adunay Medina por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21430.Resolución de fecha 8 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Alseyni Diallo por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21431.Resolución de fecha 8 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Youssef Hatim por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21432.Resolución de fecha 8 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Daouda Diallo por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21433.Resolución de fecha 8 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Amadou Sarr por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21434.Resolución de fecha 8 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Juan Gue por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21435.Resolución de fecha 8 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Souleymane Demba por circunstancias



- excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21436.Resolución de fecha 8 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Mohamed Kone por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21437.Resolución de fecha 9 de febrero de 2010, relativo a autorizar la realización del curso denominado VIII Jornadas de trabajo y Seguridad Social a D. Rafael Leopoldo Aguilera Martínez que tendrá lugar en Almería el día 12 de febrero de 2010. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 21438.Decreto de fecha 9 de febrero de 2010, relativo a proceder en la nómina del mes de febrero a reintegrar por abono indebido por abono indebido por importe de 1.092,00€ de retribuciones. Recursos humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 21439.Resolución de fecha 5 de febrero de 2010, relativo a autorizar la realización del curso denominado Evolución de la notación guitarrística 1750-1850 a D^a. Carmen Belinda Sánchez Capuchino Cruz que tendrá lugar en el Conservatorio Oficial de Música de Almendralejo durante los días del 5 al 7 de febrero de 2010. Recursos humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 21440.Resolución de fecha 9 de enero de 2010, relativo a autorizar la realización del curso denominado los organismos autónomos locales organizado, por CEMIC a D. Julio Vázquez Góngora que tendrá lugar en Granada durante los días 12 y 13 de abril de 2010. Recursos humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 21441.Resolución de fecha 9 de febrero de 2010, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por Astrea Gestión S.L. en representación de Albert Fisioterapia y rehabilitación y caser Grupo asegurador por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público. Responsabilidad Patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 21442.Resolución de fecha 8 de febrero de 2010, con expediente nº 51/09 D, relativo a reponer la realidad física alterada como consecuencia de la actuación ilegal a Al Haud S.C.A. por instalación en C/Málaga. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21443.Resolución de fecha 9 de febrero de 2010, relativo a comprometer el gasto por importe global total de 1.640,00€ en concepto de aportación para satisfacer los gastos derivados de la realización de las actividades descritas englobadas dentro del programa anual de Deporte en la naturaleza 2010. Deportes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21444.Resolución de fecha 9 de febrero de 2010, relativo a contratar con autocares Frahermar S.A. el servicio de transportes del Programa de actividades en la naturaleza 2010 por importe de 2791,00€ IVA incluido. Deportes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



- 21445.Resolución de fecha 4 de febrero de 2010, con expediente nº 83/09 L.S., relativo a que habiéndose concedido plazo por 15 días para que por D. José Miguel Ruíz Cañadas procediera a la limpieza y vallado del solar sito en C/Molino nº 15. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21446.Resolución de fecha 8 de febrero de 2010, con expediente nº 424/09 A.M., relativo a declarar la caducidad del expediente incoado para implantación de actividad de Café Bar en parcela R2 del sector 4 a instancia de Lanaroque S.A. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21447.Resolución de fecha 5 de febrero de 2010, con expediente nº 503/09 A.M., relativo a declarar la caducidad del expediente incoado para implantación de actividad de venta de muebles y decoración en Avda. Reino de España nº 166 a instancias de Casprini Interiores S.L. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21448.Resolución de fecha 8 de febrero de 2010, con expediente nº 449/09 A.M., relativo a declarar la caducidad del expediente incoado para implantación de actividad de comercio venta menor de pintura con climatización a instancias de Rafael Prima Decoración S.L. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21449.Resolución de fecha 6 de enero de 2010, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los 8 solicitantes. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21450.Resolución de fecha 5 de febrero de 2010, relativo a aprobar el proyecto técnico de señalización turística y urbana del Municipio de Roquetas de Mar. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 21451.Resolución de fecha 10 de febrero de 2010, relativo a contratar con Drager Safety Hispaia S.A. el suministro de verificación de Alcotest con destino a la oficina de Denuncias y Unidad de tráfico y atestados de la Policía Local por importe de 986,01€ IVA incluido. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 21452.Resolución de fecha 10 de febrero de 2010, relativo a aprobar la liquidación por importe de 21.869,49€ correspondiente al cargo 4L/2010 remitido por la oficina de Catastro relativo al IBI Urbana. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 21453.Resolución de fecha 4 de febrero de 2010, relativo a conceder la prestación de servicio a domicilio a D^a. María Hernández Marín a razón de 1 hora y media de lunes a sábado sin aportación económica. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21454.Resolución de fecha 9 de febrero de 2010, relativo a conceder a la Asociación Juvenil En escena la cantidad de 500,00€ en concepto de subvención para sufragar parte de los gastos derivados por la realización de las actividades previstas con motivo de la IV Concentración de Scooters y Motos clásicas. Juventud. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21455.Resolución de fecha 5 de febrero de 2010, relativo a conceder a D^a. Teresa Rodríguez Fernández el servicio de ayuda a domicilio a razón de



- 55 horas mensuales sin aportación económica. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21456.Resolución de fecha 5 de febrero de 2010, relativo a conceder a D^a. Ana María Sabio Lupión el servicio de ayuda a domicilio a razón de 55 horas mensuales sin aportación económica. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21457.Resolución de fecha 5 de febrero de 2010, relativo a conceder a D. Juan Cecilio Rodríguez Lorenzo el servicio de ayuda a domicilio a razón de 55 horas mensuales con aportación económica del 5%. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21458.Resolución de fecha 8 de febrero de 2010, relativo a conceder a D. Joaquín Rodríguez Yeste el servicio de ayuda a domicilio a razón de 20 horas mensuales sin aportación económica. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21459.Resolución de fecha 8 de febrero de 2010, relativo a conceder la prestación de servicio de ayuda a domicilio a D^a. Carmen Torreglosa Cano a razón de 45 minutos de lunes a sábado sin aportación económica. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21460.Resolución de fecha 6 de noviembre de 2009, relativo a conceder a D. Iosif Banyai una ayuda de emergencia social de 100€ pago único destinada a la compra de gafas y ayuda económica familiar de 150€/mes durante 3 meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21461.Resolución de fecha 9 de febrero de 2010, relativo a conceder a D^a. Cynthia Natalia Gramajo una ayuda económica familiar 100€/mes destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21462.Resolución de fecha 9 de febrero de 2010, relativo a conceder a D^a. Adriana Teresita Martínez Corzo una ayuda económica familiar de 150€/mes durante 4 meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21463.Resolución de fecha 9 de febrero de 2010, relativo a conceder a D^a. Ioana Leoveanu una ayuda económica familiar 100€/mes durante 5 meses destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21464.Resolución de fecha 8 de febrero de 2010, con expediente nº 53/09 S, relativo a la imposición a D. Marino Lázaro Izquierdo de una sanción de 600,00€ como autori de la infracción urbanística habida consistente en realizar obras sitas en C/ Uripides nº 6. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21465.Resolución de fecha 4 de febrero de 2010, con expediente nº 75/09 D, relativo a reponer la realidad física alterada como consecuencia da la



- actuación ilegal a D^a. Adoración Moreno Sánchez por realizar obras en C/Alameda. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
21466. Decreto de fecha 27 de enero de 2010, con expediente n^o 02/10 D, relativo a iniciar el expediente de disciplina urbanística a D. José Carlos Alaminos Molina por realizar obras en C/ Claudio. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
21467. Resolución de fecha 3 de febrero de 2010, con expediente n^o 286/09, relativo a rectificar el error material observado en la licencia de fecha 5 de enero de 2010. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
21468. Resolución de fecha 5 de febrero de 2010, con expediente n^o 56/09 D, relativo a estimar íntegramente la alegación presentada por D. Diego Fuentes Martínez al expediente disciplinario. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
21469. Resolución de fecha 5 de febrero de 2010, con expediente n^o 56/09 S, relativo a estimar íntegramente la alegación presentada por D. Diego Fuentes Martínez al expediente sancionador. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
21470. Resolución de fecha 9 de febrero de 2010, con expediente n^o 252/09, relativo a conceder la licencia de primera ocupación o utilización solicitada por D^a. M^a. del Mar Aranda Ramírez para piscina de vivienda unifamiliar en C/Río Tajo n^o 12. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
21471. Resolución de fecha 9 de febrero de 2010, relativo a designar instructor del expediente n^o 016/2010 a D. Antonio Vicente Carretero a instancias de D^a. María Isabel Antequera Rodríguez en representación de Comunidad de Propietarios Edificio Torrealmar. Responsabilidad patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
21472. Resolución de fecha 10 de febrero de 2010, relativo a designar instructor del expediente n^o 018/2010 a D. Antonio Vicente Carretero a instancias de D. Pedro Torrecillas Jiménez en representación de D. Alberto Pleguezuelos López. Responsabilidad patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
21473. Resolución de fecha 10 de febrero de 2010, relativo a desestimar el recurso de reposición interpuesto por D^a. María Agrela Romero solicitando la anulación de los recargos del periodo ejecutivo. Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
21474. Resolución de fecha 10 de febrero de 2010, relativo a procede la devolución de la cantidad de 105,00€ por el concepto de multa de tráfico a D. Álvaro Ortiz Fuentes. Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
21475. Resolución de fecha 10 de febrero de 2010, relativo a designar instructor del expediente n^o 017/2010 a D. Antonio Vicente Carretero a instancias de D^a. María Dolores Galindo Vilches en representación de Mutua General de Seguros. Responsabilidad patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
21476. Resolución de fecha 10 de febrero de 2010, relativo a autorización de



- residencia temporal a D/D^a Tobias Mba Opara por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21477.Resolución de fecha 10 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D/D^a Brahim Traou por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21478.Resolución de fecha 10 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D/D^a Benaissa Ben Ghanam por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21479.Resolución de fecha 10 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D/D^a Bacary Dansoko por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21480.Resolución de fecha 10 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D/D^a Lassana Sarr por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21481.Resolución de fecha 10 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D/D^a Aliou Diouf por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21482.Resolución de fecha 10 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D/D^a Youssoupha Thior por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21483.Resolución de fecha 10 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D/D^a Saikou Jobe por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21484.Resolución de fecha 10 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D/D^a Mohamed Chaiheb por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21485.Resolución de fecha 10 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D/D^a Demba Mane por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21486.Resolución de fecha 10 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D/D^a Samba Kande por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21487.Resolución de fecha 9 de febrero de 2010, relativo a la aprobación de la contratación de una representación de la obra Ser o no ser, a celebrar el día 13 de marzo de 2010 por importe de 17.608,80€. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



- 21488.Resolución de fecha 9 de febrero de 2010, se efectúe el libramiento de la cantidad de 870€ correspondiente a la pasarela infantil de disfraces. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21489.Resolución de fecha 9 de febrero de 2010, con expediente nº 1014/07, conceder la licencia de primera ocupación o utilización solicitada por Bekalea S.L. para alteración objetiva del uso del inmueble del uso del inmueble y adaptación de local a 2 viviendas en C/Lago Garda nº 16. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21490.Resolución de fecha 8 de febrero de 2010, relativo a procedase a la devolución a D. Fernando Juan Salmerón Gozález de 3.418,60€ en concepto resto importe cuota ICIO expte 1311/2006 y 87,67€ cuota ICIO expte 981/08. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 21491.Resolución de fecha 10 de febrero de 2010, relativo a aprobar los expedientes en concepto de Liquidaciones de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 21492.Resolución de fecha 9 de febrero de 2010, relativo a a denegar la devolución solicitada por D^a. Elvira Antonia Paniagua Hernández dado que el peticionario transfirió el vehículo. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 21493.Resolución de fecha 9 de febrero de 2010, relativo a aprobar los expedientes en concepto de Liquidaciones de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 21494.Resolución de fecha 4 de febrero de 2010, relativo a aprobar los expedientes en concepto de Liquidaciones de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 21495.Resolución de fecha 5 de febrero de 2010, relativo a aprobar los expedientes en concepto de Liquidaciones de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 21496.Resolución de fecha 8 de febrero de 2010, relativo a aprobar los expedientes en concepto de Liquidaciones de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 21497.Resolución de fecha 9 de febrero de 2010, relativo a notificar a D. José Javier Alcaraz Papis que este municipio viene contemplado en sus ordenanzas fiscales la exención a la que su escrito se refiere desde hace diez años. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 21498.Resolución de fecha 8 de febrero de 2010, relativo a conceder a D. Jesús Puertas Sánchezh el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 1.145,22€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 21499.Resolución de fecha 8 de febrero de 2010, relativo a conceder a D. Francisco Pérez López el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 1.053,61€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 21500.Resolución de fecha 8 de febrero de 2010, relativo a conceder a D^a. Luisa Muñoz Vega el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 1.132,74€ de principal. Gestión tributaria.



HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

21501. Resolución de fecha 11 de febrero de 2010, relativo a denegar a D. Luis Javier Campoverde Chora el fraccionamiento de la deuda con concepto de IBI urbana por importe de 246,00€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
21502. Resolución de fecha 8 de febrero de 2010, relativo a conceder a D. Francisco Principal Hermoso el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 963,69€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
21503. Resolución de fecha 8 de febrero de 2010, relativo a conceder a D. José María Gallardo Pintor el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 963,69€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
21504. Resolución de fecha 8 de febrero de 2010, relativo a conceder a D^a. Rocío Torres Fernández el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 963,69€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
21505. Resolución de fecha 8 de febrero de 2010, relativo a conceder a D. Burzaco Saiz S.L. el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 1.919,36€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
21506. Decreto de fecha 8 de febrero de 2010, relativo a reconocer a D. José María Espada Calpe la cantidad de 22,42€ en concepto de desplazamiento durante el mes de enero de 2010. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
21507. Resolución de fecha 11 de febrero de 2010, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que corresponden por desplazamiento a D. Avelino Moreno Martínez y a D. José María González Fernández a Málaga a los efectos de asistir a una reunión de urbanismo que ha tenido lugar el día 9 de febrero de 2010. Recursos humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
21508. Resolución de fecha 11 de febrero de 2010, relativo a designar instructor del expediente nº 022/2009 a D. Antonio Vicente Carretero a instancias de D^a. Rocío Sánchez Montes. Responsabilidad patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
21509. Resolución de fecha 11 de febrero de 2010, relativo a designar instructor del expediente nº 019/2009 a D. Antonio Vicente Carretero a instancias de D. Jorge Cárdenas Rubio en representación de Pelayo Mutua de seguros y reaseguros S.A. Responsabilidad patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
21510. Resolución de fecha 11 de febrero de 2010, relativo a conceder subvenciones a Clubes para las escuelas deportivas de iniciación y formación deportiva, correspondiente a la temporada 2009/2010 por importe de 39.802,005€ correspondiente al mes de enero de 2010. Deportes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
21511. Resolución de fecha 8 de febrero de 2010, relativo a conceder a D. Luis Francisco García Rubi el fraccionamiento de la deuda en concepto de



- IBI urbana por importe de 963,69€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
21512. Decreto de fecha 10 de febrero de 2010, relativo a ordenar la incoación del expediente de responsabilidad patrimonial con nº 001/2010, nombrando instructor del procedimiento al Responsable de la dependencia de Recursos humanos. Recursos humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
21513. Resolución de fecha 9 de febrero de 2010, relativo a la aprobación en todos sus términos de la hoja de taquilla correspondiente a la celebración de las obras de teatro políticamente incorrecto cuya recaudación asciende a la cantidad de 7.730,00€. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
21514. Resolución de fecha 9 de febrero de 2010, con expediente nº 797/06, relativo a conceder la licencia de primera ocupación o utilización solicitada por Construcciones Bordalas S.L. para 4 viviendas unifamiliares con almacene en C/ Juan Carmona nº 2, 4, 6 y 8. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
21515. Resolución de fecha 9 de febrero de 2010, relativo a conceder a D^a. Marinell Ilie Pasc una ayuda de emergencia social de 300€ pago único destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
21516. Resolución de fecha 10 de febrero de 2010, relativo a conceder a D^a. Amal Ouard una ayuda económica familiar 60€/mes desde enero a mayo de 2010 destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
21517. Resolución de fecha 10 de febrero de 2010, relativo a conceder a D^a. Gemma Oyonarte Jiménez una ayuda económica familiar 40€/mes desde enero a diciembre de 2010 destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
21518. Resolución de fecha 10 de febrero de 2010, relativo a conceder a D^a. Ana Lidia Naghy una ayuda de emergencia social de 450€ pago único destinada alquiler de vivienda y ayuda económica familiar de 100€/mes desde enero a junio de 2010. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
21519. Resolución de fecha 10 de febrero de 2010, relativo a conceder a D^a. Succethy Mishell Cevallos Gutiérrez ayuda de emergencia social de 250€ pago único y ayuda económica familiar en especie por valor de 80€/mes desde enero a julio de 2010 destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
21520. Resolución de fecha 10 de febrero de 2010, relativo a coneder a D^a. Ihsan Addouz una ayuda de emergencia social de 490€ pago único a transferir Martirio Rodríguez Martín previa autorización de D^a. Fatima Zakiat. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
21521. Resolución de fecha 9 de febrero de 2010, relativo a aceptar de plano



el desistimiento de trámite de la licencia urbanística efectuada por D^a. Monserrat Lucas Herreras para colocación de techo de madera en pérgola e C/Puerto Pajares nº 5. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

21522.Resolución de fecha 28 de enero de 2010, relativo a aprobar los expedientes nº 1 al 47/2010 en concepto de Mercado de Abastos Roquetas-Aguadulce-Las Marinas-Parador. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2º.- 2.- Instrucciones de la Secretaría General para la tramitación de procedimientos relacionados con la adopción de resoluciones, decretos y acuerdos.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de instrucción para la tramitación de procedimientos relacionados con la adopción de resoluciones, decretos y acuerdos elaborada por la Secretaría General, del siguiente tenor literal:

“La presente Propuesta, que se efectúa al amparo del artículo 21 de la LRJPAC, está integrada por una serie de instrucciones que tienen por objeto: a) dotar de una mayor uniformidad los expedientes que han de ser sometidos a los órganos colegiados o unipersonales en la fase de resolución; b) determinar los plazos límite de presentación en la Secretaría de las propuestas de acuerdo para su inclusión en el orden del día o en el acta de la sesión de los órganos colegiados; c) estructurar el registro de las resoluciones en los Libro de Decretos y Resoluciones; y, d), especificar los funcionarios que han de intervenir en su notificación y ejecución.

En la misma se incluye como novedades principales, precisamente, facultar a los responsables de dependencias designados para que efectúen, por delegación de la Secretaría y al amparo del artículo 16 de la LRJPAC, los traslados de los acuerdos una vez adoptados y registrados, que deberá cursarse en el plazo máximo de diez días desde la adopción del mismo con los requisitos contenidos en el artículo 58 de la Ley procedimental. Y, por otro lado, establecer un sistema unificado de registro de resoluciones y decretos que va a permitir una ordenación correlativa y sistemática de los acuerdos municipales adoptados por los órganos unipersonales.

Al objeto de clarificar los procesos se distingue en la presente Instrucción la tramitación relacionada con la adopción de acuerdos en función de los órganos necesarios existentes en la organización.

La implantación de estas instrucciones constituyen el paso previo al desarrollo de una infraestructura telemática encaminado a la digitalización de todos los procedimientos administrativos que se tramitan en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en las que, la fase de resolución, estará perfectamente integrada.

A) TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (Lunes a las 10 horas)

- *Las Propuestas se entregarán en la Secretaría General el viernes anterior a la celebración de la sesión ordinaria de la Junta antes de las diez horas al objeto de que pueda incluirse en el*



- orden del día. De presentarse con posterioridad su inclusión en la sesión requerirá la aportación de una justificación de la urgencia para su ratificación por la Junta de Gobierno.
- Una copia del contenido de las propuestas se remitirá previamente por correo electrónico a la siguiente dirección: msecretaria@aytoroquetas.org, indicando en asunto: "Propuesta de acuerdo JG".
 - Vendrán firmadas por el Concejal Delegado proponente e informe del Responsable de la Dependencia con indicación de los recursos administrativos que caben frente a la misma, así como un índice de los documentos que contiene el expediente si éste está integrado por más documentación.
 - Si incluye compromiso de gasto o previsiones de ingresos o derechos económicos para la Entidad deberá incorporar copia de la retención de crédito, o la fiscalización de los ingresos prevista, con la conformidad de la Intervención de Fondos. Si la propuesta de acuerdo conllevan la obligación de pago de alguna cantidad deberá figurar en un documento adjunto el CIF y la cuenta corriente a la que ha de efectuarse el ingreso.
 - Las propuestas de acuerdo en sentido desfavorable incorporarán el resultado de la audiencia previa a los interesados así como su motivación.
 - Junto a la propuesta se recogerá la dirección de los interesados o agentes implicados a los que hay que notificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno especificando, en su caso, si entre los mismos figura alguna autoridad.
 - Si la propuesta conlleva la apertura de un trámite de información pública, por la Secretaría general se elaborará el Edicto para su firma por la Presidencia así como la certificación acreditativa del resultado de la exposición pública.
 - Una vez adoptados los acuerdos por la Secretaría se remitirá comunicación por correo electrónico a los responsables de las dependencias que hubieran remitido propuestas de acuerdo indicando si han sido aprobadas y en qué términos quedando facultados para remitir el traslado de los acuerdos a los interesados por delegación del Secretario General y con la salvedad establecida en el artículo 206 del ROF.
 - Por la Secretaría General se enviará directamente a la Intervención las certificaciones de acuerdos que conlleven la ejecución de gasto o previsiones de ingreso o derechos para la Entidad.
 - Los expedientes con la copia certificada de la resolución adoptada, y, en su caso, la notificación a la autoridad firmada por el Presidente de la Corporación conforme al artículo 192 del ROF, se podrán retirar de la Secretaría General el miércoles siguiente a la celebración de la sesión a partir de las doce horas.

B) TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL PLENO(Primer jueves de cada mes a las once horas).

Las normas indicadas para la Junta de Gobierno se aplicarán al Pleno con las siguientes singularidades:

- El límite máximo para la entrega de asuntos en el Orden del Día de las sesiones ordinarias es el lunes anterior a la misma antes de las once horas al objeto de que pueda incluirse en el Orden del Día y notificarse a los Concejales con la antelación mínima legal.
- Una copia del contenido de las propuestas dictaminadas se remitirá previamente por correo electrónico a la siguiente dirección: msecretaria@aytoroquetas.org, indicando en asunto "Propuesta de acuerdo Pleno".



- *Si la propuesta se refiere a una Disposición de carácter general junto a los documentos preceptivos exigidos por la normativa sectorial se incorporará una Memoria en la que se acredite que la misma no supone la imposición de cargas innecesarias a los ciudadanos, empresarios y administraciones públicas y se indique la repercusión económica de la misma.*
- *Todos los asuntos deberán ser dictaminados por la Comisión Informativa a la que correspondan, a no ser que se trate de un asunto urgente en cuyo caso deberá motivarse la urgencia de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del ROF e incluirse para su dación de cuentas en la primera Comisión informativa correspondiente que se celebre al amparo del artículo 126.2 del ROF.*
- *En caso de que el asunto requiera el informe preceptivo (o nota de conformidad) de la Secretaría General el expediente deberá presentarse en la Secretaría tres días antes, al menos, del señalado para celebrar la Comisión Informativa en donde vayan a ser tratada la propuesta.*
- *Los expedientes de los asuntos para incluir en el Pleno, deben venir ordenados, foliados y con un índice, procurándose, si incluyen documentación voluminosa, que ésta se incorpore en soporte informático para facilitar su examen y consulta por los Concejales.*
- *Si el dictamen conlleva la apertura de un trámite de información pública, por la Secretaría general se elaborará el Edicto para su firma por la Presidencia así como la certificación acreditativa del resultado de la exposición pública.*
- *Una vez adoptados los acuerdos por la Secretaría se remitirá comunicación por correo electrónico a los responsables de las dependencias que hubieran remitido propuestas de acuerdo indicando el resultado de la misma quedando facultado para remitir el traslado de los acuerdos a los interesados por delegación del Secretario General y con la salvedad establecida en el artículo 206 del ROF.*
- *Por la Secretaría General se remitirá directamente a la Intervención las certificaciones de acuerdos que conlleven la ejecución de gasto o previsiones de ingreso o derechos para la Entidad.*
- *Los expedientes con la copia certificada de la resolución adoptada, y, en su caso, la notificación a la autoridad firmada por el Presidente de la Corporación conforme al artículo 192 del ROF, se podrán retirar de la Secretaría General el miércoles siguiente a la celebración del Pleno.*
- *Se recomienda planificar con carácter anual el calendario de acuerdos periódicos que deban ser sometidos a Pleno por cada Dependencia al objeto de recabar los informes que sean precisos y organizar con tiempo suficiente los debates en las Comisiones Informativas.*

C) TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES.

- *Se procurará que las resoluciones y decretos vengan en un formato normalizado en tipografía, tamaño de letra, composición y estructura para lo cual se dictarán por la Secretaría de acuerdo con el Responsable de la dependencia de Régimen Interior las instrucciones oportunas.*
- *Se entregará en la Secretaría General un original firmado junto a una copia al objeto de que se proceda a su registro en el Libro de Resoluciones indicándose el número de asiento correlativo. Una vez registrada y firmada por la Secretaría se procederá al archivo del original entregando la copia autenticada al servicio al objeto de que el Responsable de la Dependencia proceda a firmar y notificar el traslado de la resolución por delegación de la Secretaría General que será comunicada expresamente por el titular de éste órgano.*



- Para evitar saltos o fechas no correlativas de las resoluciones por parte de cada dependencia se elaboraran las resoluciones incorporándose el día en el momento en el que se vaya a producir de forma efectiva la firma por el Delegado y su registro y firma en la Secretaría General.
- A estos efectos se recomienda a los representantes de cada dependencia planificar con cada Delegación el día de firma de las resoluciones que tengan carácter periódico al objeto de efectuar remesas ordenadas de las mismas.
- Se procurará que las resoluciones no contengan datos que puedan ser objeto de protección con arreglo a la Ley Orgánica de Protección de Datos o que permitan la identificación del domicilio o lugar de residencia del interesado.
- En caso de que con posterioridad a la inscripción en el Libro de Resoluciones se advierta la existencia de algún error material en la resolución o decreto éste se subsanará mediante una nueva resolución o decreto en el que se especifique la resolución que rectifica y los aspectos de que son objeto de modificación o revisión.
- La remisión a la Administración del Estado y de la Junta de Andalucía de las resoluciones y decretos conforme a lo establecido en el artículo 56 de la LBRL se efectuará por la Secretaría General una vez se de cuenta a la Junta de Gobierno del extracto de las mismas en la forma establecida en el precepto reseñado y, para el ámbito autonómico, de acuerdo con el sistema RAAM señalado en el Decreto 41/2008, de 12 de febrero.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Aprobar la instrucción de la Secretaría General para la tramitación de procedimientos relacionados con la adopción de resoluciones, decretos y acuerdos.

Segundo.- La referida instrucción entrará en vigor el próximo día 1 de marzo de 2010.

Tercero.- Por la Secretaría General se dará traslado del acuerdo adoptado a los distintos Responsables de Dependencias efectuando en su caso la delegación de firma contenida en la misma al amparo del Art. 16 de la Ley LRJPA, debiendo los Responsables de Dependencias registrar su firma y rúbrica a efectos de reconocimiento en el fichero de firmas autorizadas obrante en la Secretaría General.

2º.- 3.- Nª/Ref.: 162/08. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 1.014/08. Adverso: Futuro Roquetas, S.L. Situación: Sentencia Núm. 37/10.

Objeto: Contra la resolución de fecha 22 de septiembre de 2008 que acuerda desestimar la solicitud de licencia urbanística para la construcción de hotel en Calle Rosal, esquina Paseo del Palmeral de Aguadulce (Roquetas de Mar) Expte. 1375/06 (Área de Urbanismo).

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 12 de febrero de 2010 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 37/10 dictada por el



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería en cuyo Fallo se declara la inadmisibilidad del recurso por haberse interpuesto frente a un acto de trámite. Sin costas.

El Fallo de la Sentencia es favorable para lo intereses municipales.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo para su debida constancia.

2º.- 4.- Nª/Ref.: 60/09. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 417/09. Adverso: Miguel Moreno García. Situación: Sentencia Núm. 24/10.

Objeto: Contra la desestimación presunta de la reclamación de indemnización por los daños materiales seguidos del accidente sufrido por el ciclomotor con matrícula C-8087-BNW, cuando el día 19 de septiembre de 2008 circulando por la Calle Las Palmeras se introdujo en una zanja o socavón existente en la calzada, lo que ocasionó unos daños por importe de 2.284,43 Euros.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 12 de febrero de 2010 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 24/10 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería cuyo Fallo es del siguiente tenor literal: “Estimo parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por d. Miguel Moreno García frente a la desestimación presunta, por parte del Ilmo. Ayuntamiento de roquetas de Mar, de la reclamación por responsabilidad patrimonial de que más arriba se ha hecho expresión, y, en consecuencia, anulo dicho acto por no ser conforme a derecho, declarando el derecho del referido actor a ser indemnizado por el ente local demandado en la cantidad de 800 Euros, incrementada con los intereses legales correspondientes devengados desde la fecha de la presente resolución, y sin hacer expresa declaración sobre las costas causadas.”

El Fallo de la Sentencia no es favorable para lo intereses municipales, frente a la misma no cabe recurso alguno.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado al Sr. Jefe de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia.

2º.- 5.- Nª/Ref.: 30/03. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de



**Andalucía. Núm. Autos: 5.685/02. Adverso: Rubén Arcega Vacas.
Situación: Sentencia Núm. 323/10.**

Objeto: Contra la resolución de fecha 14 de octubre de 2002, desestimatoria de la reclamación patrimonial de indemnización de 5.053,96 euros, como consecuencia de los daños sufridos en el vehículo propiedad del actor, marca Jeep Grand Cherokee, matrícula M-0490-SV, a consecuencia del accidente de circulación ocurrido el 17 de julio de 2002, causado por la deficiente o defectuosa señalización existente en el cruce de la Calle Américo Vespucio en confluencia con la Avda. Mariano Hernández de dicho municipio.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 15 de febrero de 2010 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 323/10 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuyo Fallo se estima el recurso contencioso-administrativo, y ello sin expresa imposición de las costas a las partes.

El Fallo de la Sentencia no es favorable para lo intereses municipales, frente a la misma no cabe recurso ordinario alguno.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado al Sr. Responsable de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia.

2º.- 6.- Nª/Ref.: 51/05. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 198/05, Sección: 3T. Adverso: Junta de Andalucía. Situación: Auto donde se declara terminado por satisfacción extraprocesal.

Objeto: Contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 12 de noviembre de 2004, por el que se acordó aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución nº 11.2A del PGOU, a instancia de El Ejido 2000, S.L.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 16 de febrero de 2010 nos ha sido notificado Auto de la misma fecha dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya Parte Dispositiva se declara terminado por satisfacción extraprocesal el presente procedimiento, sin expresa imposición de las costas causadas en el mismo.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo para su debida constancia.



2º.- 7.- Nª/Ref.: 53/06. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 295/06, Sección: 3U. Adverso: Junta de Andalucía. Situación: Auto donde se declara terminado por satisfacción en vía extrajudicial.

Objeto: Contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 1 de diciembre de 2005, por el que se acordó aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución nº 71.2 del PGOU, a instancia de Costa Tropical, S.L.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 16 de febrero de 2010 nos ha sido notificado Auto de fecha 14 de febrero de 2010 dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya Parte Dispositiva la Sala Acuerda: declarar terminado el presente Recurso Contencioso Administrativo, por satisfacción en vía extrajudicial, interpuesto por el Ldo. de la Junta de Andalucía en representación de dicho Organismo y sin especial imposición de las costas procesales.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo para su debida constancia.

2º.- 8.- Nª/Ref.: 88/06. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 912/06, Sección: 3T. Adverso: Junta de Andalucía. Situación: Auto donde se declara terminado por satisfacción extraprocésal.

Objeto: Contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 2 de marzo de 2006, por el que se acordó aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución nº 56.1 del PGOU, a instancia de Bierzo Sur, S.L.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 16 de febrero de 2010 nos ha sido notificado Auto de la misma fecha dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya Parte Dispositiva se declara terminad por satisfacción extraprocésal el presente procedimiento, sin expresa imposición de las costas causadas en el mismo.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo para su debida constancia.

2º.- 9.- Nª/Ref.: 145/06. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 1.746/06, Sección: 3T. Adverso: Consejería de Obras Públicas, Delegación de Almería. Situación: Auto donde se declara terminado por satisfacción extraprocesal.

Objeto: Contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 1 de junio de 2006, por el que se acordó aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución nº 11.2B uno del PGOU, a instancia de D. Juan José Soriano Sánchez y otros.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 16 de febrero de 2010 nos ha sido notificado Auto de la misma fecha dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya Parte Dispositiva se declara terminad por satisfacción extraprocesal el presente procedimiento, sin expresa imposición de las costas causadas en el mismo.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo para su debida constancia.

2º.- 10.- Nª/Ref.: 75/09. S/Ref.: 1.006.225/2009 NR. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 362/09. Compañía de Seguros: Mutua Madrileña, Aseguradora. Adverso: Costa de Almería, S.L. Vehículo: Nissan Atleon, con matrícula 9664-FMK Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 25 de mayo de 2009 recibimos comunicación de la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 7 de mayo de 2009, en la Avda. Faro Sabinal, Núm. 62 de Roquetas de Mar, dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm. 362/09.
- Con fecha 25 de mayo de 2009 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados en la mediana, enrejado y plantas.



- Con fecha 31 de julio de 2009 se informa por el Sr. Técnico Municipal que los daños causados en el patrimonio municipal asciende a la cantidad de 340,00 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de agosto de 2009 se reclamó a la Compañía de Seguros, Mutua Madrileña, Aseguradora el importe de los daños que ascienden a la cantidad 340,00 Euros.
- Con fecha 19 de enero de 2010 se vuelve a reiterar la reclamación a la Compañía de Seguros y se le adjunta documentación.
- Con fecha 1 de febrero de 2010 se nos solicita por la Compañía de Seguros desglose del informe del Sr. Técnico Municipal.
- Con fecha 2 de febrero de 2010 se solicita al Sr. Técnico Municipal que nos informe de forma desglosada la valoración de los daños en este expediente.
- Con fecha 17 de febrero de 2010 por la Compañía de Seguros, Mutua Madrileña, Aseguradora se nos comunica que se ha procedido al pago mediante Cheque del Banco Santander del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 340,00 Euros, con número de operación: 120100002424, número de ingreso: 20100002465.

Por lo expuesto, y dando que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Mutua Madrileña, Aseguradora, Edificio Mutua, con domicilio en Paseo de la Castellana, Núm. 33 – 28046 – Madrid.

2º.- 11.- Nª/Ref.: 160/09. S/Ref.: 171.318/2008 JIRCISO. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 922/09. Compañía de Seguros: Mutua Madrileña, Aseguradora. Adverso: Luís León Gil Romero. Vehículo: Citroën Saxo, con matrícula 6236-BXW. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 23 de noviembre de 2009 recibimos comunicación de la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 8 de noviembre de 2009, en la Avda. de Alicún 2º Tramo de Roquetas de Mar, dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm. 922/09.
- Con fecha 25 de noviembre de 2009 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados en bordillo de la mediana.
- Con fecha 4 de diciembre de 2009 se informa por el Sr. Técnico Municipal que los daños causados en el patrimonio municipal asciende a la cantidad de 130,00 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de diciembre de 2009 y con número de registro de



salida 34.025 se reclamó a la Compañía de Seguros, Mutua Madrileña, Aseguradora el importe de los daños que ascienden a la cantidad 130,00 Euros.

- Con fecha 5 de enero de 2010 se nos solicita por la Compañía de Seguros una serie de datos para poder proceder al pago del importe reclamado.

- Con fecha 14 de enero de 2010 se envía carta a la Compañía de Seguros donde se le indica todos los datos solicitados.

- Con fecha 17 de febrero de 2010 por la Compañía de Seguros, Mutua Madrileña, Aseguradora se nos comunica que se ha procedido al pago mediante Cheque del Banco Santander del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 130,00 Euros, con número de operación: 120100002425, número de ingreso: 20100002466.

Por lo expuesto, y dando que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Mutua Madrileña, Aseguradora, Edificio Mutua, con domicilio en Paseo de la Castellana, Núm. 33 – 28046 – Madrid.

2º.- 12.- Nª/Ref.: 115/09. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Organo: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 3 de Roquetas de Mar. Diligencias Previas Núm.: 1.699/09-DG. Atestado Núm.: A.C. 89/09. Compañía de Seguros: Ofesauto. Adverso: Khalfi Cherki. Vehículo: Alfa Romeo, con matrícula BN-467-NK Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 11 de agosto de 2009 se nos solicita por el Juzgado ofrecimiento de acciones en este expediente.

- Con fecha 11 de agosto de 2009 se solicita telefónicamente a la Policía Local copia del Atestado por no constar en nuestro expediente.

- Con fecha 11 de agosto de 2009 recibimos la copia solicitada donde por la Policía Local se comunica de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 8 de agosto de 2009, en la Avda. de Roquetas de mar a la altura de la intersección con el Camino del Cañuelo, dando lugar al Atestado Núm.: A.C. 89/09.

- Con fecha 11 de agosto de 2009 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados en pieza de mármol del muro de la rotonda.

- Con fecha 8 de septiembre de 2009 se informa por el Sr. Técnico Municipal que los daños causados en el patrimonio municipal asciende a la cantidad de 340,00 Euros.



- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de septiembre de 2009 se reclamó a la Compañía de Seguros, Ofesauto el importe de los daños que ascienden a la cantidad 340,00 Euros.
- Tras varias comunicaciones mediante fax y correo electrónico con Ofesauto, se nos comunica que se ha procedido al abono del importe reclamado mediante transferencia bancaria.
- Con fecha 17 de febrero de 2010 por la Compañía de Seguros, Ofesauto nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 340,00 Euros, con número de operación: 120100002488, número de ingreso: 20100002509.

Por lo expuesto, y dando que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Ofesauto (Oficina Española de Aseguradores de Automóviles), con domicilio en Calle Sagasti, Núm. 18 - 28004 – Madrid.

2º.- 13.- Nª/Ref.: 111/08. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Organo: Juzgado de Menores Núm. 1 de Almería. Procedimiento: Expediente de Reforma Núm.: 421/08. Atestado Núm.: 2.307/08. Adverso: Andrés Martínez Ricón y Pedro 98Iniesta Carmona. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 10 de julio de 2008 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia del incidente ocurrido el día 10 de julio de 2008, en la Calle Génova se estaba produciendo la sustracción del cableado del alumbrado público de dicha calle, dando lugar al Atestado Núm.: 2.307/08.
- Con fecha 10 de julio de 2008 se comparece en la Policía Local para formalizar Acta información derechos al perjudicado u ofendido.
- Con fecha 10 de julio de 2008 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados en el cableado del alumbrado público.
- Con fecha 16 de julio de 2008 se informa por el Sr. Técnico Municipal que los daños causados en el patrimonio municipal asciende a la cantidad de 604,00 Euros.



- Oficio de la Fiscalía de la Audiencia de Almería Sección de Menores donde se nos solicita que se presente la reclamación del importe de los daños causados para indemnizar los posibles perjuicios.
- Con fecha 14 de agosto de 2008 se envía por Fax a Dña. Carmen (Perito) el informe donde se valora el importe de los daños causados en el patrimonio municipal.
- Con fecha 5 de septiembre de 2008 se nos notifica Auto en cuya Parte Dispositiva se procede acordar la apertura de una pieza separada de responsabilidad civil y se concede plazo de un mes para personación.
- Con fecha 16 de septiembre de 2008 se comparece ante el Juzgado de Menores Núm. 1 de Almería para personarnos y se aporta el informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños causados en el patrimonio municipal.
- Con fecha 16 de marzo de 2009 se nos notifica mediante Fax diligencia donde se adjunta Auto en cuya parte dispositiva se acuerda la apertura del trámite de audiencia.
- Con fecha 20 de abril de 2009 se presenta en el Juzgado de Menores escrito de alegaciones en el Expte. de Reforma Núm. 421/08.
- Con fecha 9 de mayo de 2009 se nos notifica mediante Fax Cédula de Citación donde se adjunta Auto en cuya parte dispositiva se nos cita para comparecer en el Juzgado de Menores Núm. 1 de Almería en calidad de Testigo el día 09/06/09 a las 10:15 horas.
- Con fecha 16 de febrero de 2010 se nos hace entrega de Mandamiento de Pago por el importe reclamado.
- Con fecha 18 de febrero de 2010 por el Juzgado de Menores Núm. 1 de Almería nos comunica que se ha procedido al pago mediante mandamiento de pago del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 604,00 Euros, con número de operación: 120100002516, número de ingreso: 20100002537.

Por lo expuesto, y dando que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado al Juzgado de Menores Núm. 1 de Almería, con domicilio en Calle Méndez Núñez, Núm. 18-20 - 04001 – Almería.

2º.- 14.- Nª/Ref.: 139/09. Asunto: Juicio Ordinario. Organo: Juzgado 1ª Instancia e Instrucción Núm. 5 de Roquetas de Mar. Núm. Autos: 1.247/09. Adverso: Zurich España. Situación: Sentencia Núm. 14/10.

Objeto: Reclamación de la cantidad de 12.235,25 Euros derivada de contrato de seguro.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 15 de febrero de 2010 nos ha sido notificada Sentencia Núm. 14/10 de fecha 5 de febrero de 2009 dictada por el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 5 de Roquetas de Mar (Almería) en cuyo Fallo se desestima íntegramente la demanda interpuesta por Zurich España frente al Ayuntamiento de Roquetas de Mar,



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

absolviendo a éste de todos los pedimentos formulados frente a él, con imposición de las costas de este procedimiento a la parte actora.

El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado a la Secretaría General para su debida constancia.

2º.- 15.- Nª/Ref.: 31/03. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 5.082/02. Adverso: Don Jesús Zamora Marín. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 1.441/09 y recepción del expediente administrativo.

Objeto: Contra el acuerdo de 24 de junio de 2002 del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), que en relación a cierta porción de terreno público, sito en el callejón del Silencio de la localidad, decidió “la reposición o restauración material del orden patrimonial infringido, concediendo al denunciado el plazo de un mes para la retirada del muro levantado en la parte que afecta al dominio público 12,16 m2, dejándolo libre y expedito”.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 18 de febrero de 2010 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 1.441/09 de fecha 23 de noviembre de 2001, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuyo Fallo se desestimaba el recurso contencioso administrativo, sin costas, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 30 de noviembre de 2009 en el punto 2º.- 8. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

El fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado al Sr. Jefe de Patrimonio para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia y de la recepción del Expediente Administrativo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

2º.- 16.- Proposición relativa a cancelar en la hoja de servicios del funcionario Don José Luís Craviotto Moreno la anotación obrante de la sanción disciplinaria impuesta por pérdida de cinco días de remuneración y suspensión de funciones.



Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Examinado el procedimiento incoado a instancias del Sr. Don José Luis Craviotto Moreno, Oficial del Cuerpo de la Policía Local, en solicitud de cancelación de la anotación de sanción disciplinaria en su hoja de servicios.

Atendiendo que desde que fue sancionado disciplinariamente a Don José Luis Craviotto Moreno, por falta calificada grave han transcurrido 6 años, tiempo exigido por la Ley, y la conducta observada con posterioridad por el funcionario ha sido buena como queda acreditado.

Atendiendo que cumplida la sanción y transcurrido el tiempo necesario con buena conducta según informe de la Jefatura de la Policía Local.

Atendiendo al artículo 36 de la Ley 13/2001, de Coordinación de las Policías locales, relativo al régimen disciplinario aplicable a los miembros de los Cuerpos de la Policía Local será el establecido para el Cuerpo Nacional de la Policía.

Atendiendo al artículo 54.2 del Real Decreto 884/1989, de 14 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, establece, que transcurridos dos o seis años desde el cumplimiento de la sanción, según se trate de faltas graves o muy graves no sancionadas con separación de servicio, podrá acordarse la cancelación de aquellas anotaciones a instancia del interesado que acredite buena conducta en el servicio desde que se le impuso la sanción. la cancelación de anotaciones por faltas leves se realizara a petición del interesado a los seis meses de la fecha de su cumplimiento. la cancelación producirá el efecto de anular la anotación sin que pueda certificarse de ella, salvo cuando lo soliciten las autoridades competentes para ello y a los exclusivos efectos de su expediente personal.

Por cuanto antecede, esta Delegación habiendo ordenado la práctica de cuantas diligencias ha estimado oportunas precisas para la determinación y comprobación de los hechos determinantes, y a la vista de las actuaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 54.2 del Reglamento Real Decreto 884/1989, de 14 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, Artículo 152 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17.11.2008 (BOP. nº 247 de 26.12.2008), se formula la siguiente Propuesta de Resolución a la Junta de Gobierno Local:

Primero.- Cancelar en la hoja de servicios del funcionario de este Ayuntamiento Don José Luis Craviotto Moreno la anotación obrante de la sanción disciplinaria impuesta de pérdida de cinco días de remuneración y suspensión de funciones por la falta de grave desconsideración a Subinspector y perturbar el normal funcionamiento de los servicios policiales.

Segundo.- Comunicar al Registro de Personal y a la Jefatura de la Policía Local la presente resolución a efectos de cancelación de la anotación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.



2º.- 17.- Proposición relativa al reconocimiento de los servicios prestados en la Administración a Don Eduardo Vargas Garbín.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

Don Eduardo Vargas Garbín con DNI. número 34.859.777-B, sujeto a régimen jurídico laboral de duración determinada afecto a la ejecución del Programa de Tratamiento de Menores (Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18/05/2009), denominación Educador Social, Técnico de Grado Medio, Grupo de Clasificación II (A2).

La presente actualización del cómputo de la prestación de servicios en esta Entidad Local y la antigüedad a efectos de su actualización de trienios. El presente reconocimiento se hace a instancia de parte, en relación con los datos obrantes en el expediente administrativo personal que consta en la Oficina de Recursos Humanos.

Fundamentos jurídicos.-

Ley 70/1978, de 26 de Diciembre, de Reconocimiento de Servicios Previos en la Administración Pública

Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Administración Pública.

Ley 7/2007, de 13 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público

Se considerarán servicios efectivos todos los indistintamente prestados a las esferas de la Administración Pública, tanto en calidad de funcionario de empleo (eventual o interino) como los prestados en régimen de contratación administrativa o laboral, se hayan formalizado o no documentalmente dichos contratos.

El artículo 2 de la Ley 79/1978, de 26 de diciembre permite reconocer los servicios prestado a la Administración con carácter previo a la adquisición de funcionario, “sea cual sea el régimen jurídico” en el que se hayan prestado y siempre que puedan ser incluidos o asimilados bien a servicios como funcionario o a servicios como contratado en cualquiera de sus posibles regímenes jurídicos.

Ministerio, Organismo o Corporación		Número N.I.F.			
ADMINISTRACION LOCAL - AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR		34.859.777-B			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre			
VARGAS	GARBÍN	EDUARDO			
Destino	Localidad	Provincia			
ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	ROQUETAS DE MAR	ALMERÍA			
Servicios Prestados en el cuerpo, Escala o Plazas	Vínculo	Desde	Hasta	Total	Nivel de proporcionalidad



Descripción	(1)										au
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	
Psicólogo, Categoría Técnico Grado Superior, Grupo I- (Contrato de trabajo de duración determinada de obra o servicio a tiempo parcial- cinco horas al día- Programa "Seguimiento y abandono escolar minorías étnicas")	L	12	7	2000	3	2	2003	2	6	22	-----
Orientador Programa Orientación e inserción laboral, Categoría Técnico Medio, Grupo II- (Contrato de trabajo de duración determinada de obra o servicio a tiempo completo)	L	4	2	2003	30	11	2003		9	26	-----
Orientador Programa Orientación e inserción laboral, Categoría Técnico Medio, Grupo II- (1ª prórroga del Contrato de trabajo de duración determinada de obra o servicio a tiempo completo)	L	1	12	2003	30	6	2004		7		-----
Orientador Programa Orientación e inserción laboral, Categoría Técnico Medio, Grupo II- (2ª prórroga del Contrato de trabajo de duración determinada de obra o servicio a tiempo completo)	L	1	7	2004	30	4	2005		10		-----
Orientador Profesional para inserción, Categoría Técnico Medio, Grupo II- (Contrato de trabajo de duración determinada de obra o servicio a tiempo completo- Programa Orientación Profesional)	L	1	5	2005	30	4	2006	1			-----



Orientador Profesional para inserción, Categoría Técnico Medio, Grupo II- (Contrato de trabajo de duración determinada de obra o servicio a tiempo completo-Programa Orientación Profesional)	L	1	5	2006	30	4	2007	1			-----
Técnico Medio en Orientación Profesional, Categoría Técnico Medio, Grupo II- (Contrato de trabajo de duración determinada de obra o servicio a tiempo completo-Programa Marea Integradora)	L	14	5	2007	24	7	2007		2	10	-----
Educador Social, Categoría Técnico Medio, Grupo II- (Contrato de trabajo de duración determinada de obra o servicio a tiempo completo-Programa Tratamiento de Familias con Menores)	L	1	12	2007	30	6	2008		7		-----
Educador de Familia Categoría Técnico Medio, Grupo II- (Contrato de trabajo de duración determinada de obra o servicio a tiempo completo-Programa Tratamiento Familiar con Menores)	L	1	7	2008	30	6	2009	1			-----
Educador de Familia Categoría Técnico Medio, Grupo II- (Contrato de trabajo de duración determinada de obra o servicio a tiempo completo-Programa Tratamiento Familiar con Menores)	L	1	7	2009	31	1	2010		7		-----
Total								5	48	58	
Cómputo trienios a fecha 31/01/2010								9	1	28	

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1461/1982, 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos prestados a la Administración Pública, y demás normas concordantes y de



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

aplicación, y previo expediente tramitado por la Sección de RRHH se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Reconocer los servicios prestados que se especifican, con inclusión adicional de 1 Trienio del Grupo II (A2), con ocasión de la prestación de servicios en esta Entidad Local en el relación con el cómputo reseñado anteriormente.

Segundo.- Regular la situación de trienios del Interesado como consecuencia de la presente actualización de los servicios prestados en esta Entidad Local, que queda como sigue:

- *Servicios prestados en esta Entidad Local: 9 Años, 1 Meses, 28 días.*
- *Fecha de Antigüedad: 02/12/2000*
- *Trienios: 3 trienio del Grupo II (A2).*

Tercero.- Los efectos económicos serán desde la adopción del presente acuerdo. Lo que se eleva a la Junta de Gobierno que con su superior criterio decidirá.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- Único.- Solicitud presentada por Don Isidoro Navarro Moreno titular de la Licencia de Auto-Taxi nº 4 para cambio de material del vehículo adscrito a dicha licencia.

Don Isidoro Navarro Moreno provisto de D.N.I Número 27.488.772-T con fecha 9 de febrero de 2010, solicita la sustitución del vehículo matrícula 9720-BTF marca/modelo Mercedes E 270 adscrito a la licencia municipal núm. 4 de la que es titular por el nuevo vehículo matrícula 9849-FXK marca/modelo Hyunday Sonata.

ANTECEDENTES

Con fecha 9 de febrero del 2010 el interesado abonó la cantidad de 30 Euros en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Licencias de Autotaxis y Otros Vehículos de Alquiler.

Con fecha 19 de febrero de 2010 la Jefatura de la Policía Local emite informe favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 30 de la vigente Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería) regula la sustitución del vehículo previa autorización municipal, debiendo el vehículo reunir las características exigidas en los artículos 20 y siguientes de la citada Ordenanza.



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

Por cuanto antecede, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto:

Primero.- Autorizar a Don Isidoro Navarro Moreno provisto de D.N.I Número 27.488.772-T la sustitución del vehículo matrícula 9720-BTF marca/modelo Mercedes E270, adscrito a la licencia municipal núm. 4 de la que es titular, por el nuevo vehículo matrícula 9849-FXK, marca/modelo Hyunday Sonata al ajustarse a las prescripciones establecidas en la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería) con la obligación permanente de su adecuación a la normativa de aplicación.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a la Jefatura de la Policía Local y al Interesado para su conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4º.- 1.- Proposición relativa a la aprobación del expediente de licitación para la contratación del suministro de vestuario con destino al personal del Servicio de la Policía Local para el verano de 2010.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Con fecha 16 de febrero de 2009 se publica la Orden de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía en la que se aprueban los nuevos modelos de uniformidad para la Policía Local. En dicha Orden se establece la normativa aplicable en cuanto a las características técnicas y diseño para esta vestimenta. Con ocasión de la publicación de dicha orden, se inicia un procedimiento de precios contradictorios (Expdte 05/09) con la mercantil adjudicataria del contrato de suministro ropa de trabajo y equipos de protección individual para el personal de las distintas delegaciones y dependencias municipales adscritas al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, para el lote correspondiente al vestuario de la Policía Local, esto es, AGODIS, S.L, la cual en carta remitida con fecha 9 de octubre de 2009 manifiesta poder suministrar los nuevos modelos de uniformes requeridos en dicha Orden pero a precios superiores a los establecidos en el contrato de referencia. Como consecuencia de ello, es preciso aprobar expediente de licitación para la contratación del SUMINISTRO DE VESTUARIO CON DESTINO AL PERSONAL DEL SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL PARA EL VERANO DE 2010 DEL MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR. Por ello, mediante Providencia de Alcaldía-Presidencia de fecha 3 de febrero de 2010 se incoa expediente para la contratación de dicho suministro, acompañado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, éste último, emitido por la Jefa de la Sección Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por las que se regulará el presente contrato de suministro.”



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

El presupuesto de la presente licitación asciende a la cantidad de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS (18.486,20 €), más el 16% de IVA, es decir, DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS Y OCHENTA CÉNTIMOS (2.957,80 €), lo que hace un total de VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (21.444 Euros) IVA incluido. Este expediente se tramita como negociado (artículo 157 f), y atendiendo a lo establecido en el artículo 161.2 de la Ley 30/2007 Contratos del Sector Público), por razón de la cuantía, SIN PUBLICIDAD.

Se acompaña al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, para regir la presente contratación, por el procedimiento negociados sin publicidad de adjudicación.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 93 y 94, así como 157 f), por el que se regula el procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, es por lo vengo en RESOLVER:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del SUMINISTRO DE VESTUARIO CON DESTINO AL PERSONAL DEL SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL PARA EL VERANO DE 2010 DEL MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato. El procedimiento de tramitación será negociado de adjudicación, según el cual la adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido por el órgano de contratación, tras efectuar consultas con diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato con uno o varios de ellos, debiendo dejar constancia en el expediente de las citadas peticiones.

2º.- Autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, con cargo al vigente presupuesto, previa a la fiscalización por la Intervención de Fondos.

3º.- Dar traslado del acuerdo a Intervención de Fondos, Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Unidad de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 2.- Proposición relativa a la aprobación de la Adenda del contrato administrativo consistente en el mantenimiento y adecuación de los aparatos, equipos y sistemas de detección y extinción de incendios en las dependencias municipales con Prs Proyectos e Instalaciones S.L.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Con fecha 25 de agosto de 2009 se celebró contrato administrativo consistente en el mantenimiento y adecuación de los aparatos, equipos y sistemas de detección y extinción de incendios en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, entre esta Administración y la mercantil PRS PROYECTOS E INSTALACIONES S.L., CIF B-18.203.000, con



estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen el referido contrato.

El contratista se obligó a ejecutar el contrato por la cantidad total de Trece mil seiscientos noventa euros con sesenta céntimos (13.690,60.-€)/año, más IVA, siendo el total de quince mil ochocientos ochenta y un euros con diez céntimos (15.881,10.-€).

Este presupuesto fue calculado en base al número de unidades de aparatos, equipos y sistemas de detección y extinción de incendios que se comunicó por parte de la anterior empresa adjudicataria existían en las distintas dependencias municipales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Ante esta circunstancia, y previendo que podía no adaptarse a la realidad, se incorporó al objeto del presente contrato la obligación por parte de la actual adjudicataria la obligación de llevar a cabo una inspección detallada, la cual debería materializarse en un informe, al inicio de la actividad, sobre el estado de las instalaciones y aparatos, a results de la cual elevaría un informe al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar sobre las eventuales anomalías encontradas y que puedan afectar al cumplimiento del contrato.(Cláusula 2.1. Adecuación de instalaciones a la normativa vigente del pliego de prescripciones Técnicas). Se incorpora como anexo Copia del Informe emitido por la empresa PRS PROYECTOS E INSTALACIONES S.L..

El citado informe arroja como resultado un aumento del número de Bies, central de detección de alarma y detectores iónicos, extintores polvos , hidrantes, columnas secas y grupo de presión con bomba diesel, tal y como se desprende del referido “informe”, el importe del contrato real ascendería a la cantidad de VEINTE MIL NOVECEINTOS EUROS Y SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (20.900,64 €) más el IVA correspondiente, esto es, TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS Y ONCE CÉNTIMOS (3.344,11 €), lo que hace un total de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS Y SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (24.244,75 €) IVA incluido. Por ello, el aumento en dichas unidades objeto del presente contrato se materializa en un aumento del importe del contrato de SIETE MIL DOSCIENTO DIEZ EUROS Y CINCO CÉNTIMOS (7.210,05 €), más el IVA correspondiente, esto es, MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES EUROS Y SESENTA CENTIMOS (1.153,60 €), lo que hace un total de OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS Y SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (8.363,65 €).

Establece la Cláusula 2.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas de la licitación de referencia que “la valoración económica realizada en el citado “informe” para su adecuación a la normativa vigente, la cual deberá ser aceptada por el Ayuntamiento , en su caso, dicha aceptación comportará la retención de crédito correspondiente y autorización previa expresa del Concejal Delegado competente”

Teniendo en cuenta lo anteriormente previsto y en base a lo establecido en la cláusula 2.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato de administrativo consistente en el mantenimiento y adecuación de los aparatos, equipos y sistemas de detección y extinción de incendios en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:



1º.- La aprobación de la Adenda del contrato administrativo, que se formalizará a posteriori con la empresa adjudicataria, consistente en el mantenimiento y adecuación de los aparatos, equipos y sistemas de detección y extinción de incendios en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, conforme a las razones expuestas anteriormente.

2º.- Autorizar el gasto correspondiente al aumento de número de unidades de aparatos, equipos y sistemas de detección y extinción de incendios resultante del informe emitido por la empresa PRS PROYECTOS E INSTALACIONES S.L., CIF B-18.203.000, en la fase inicial del contrato de referencia en la cantidad de SIETE MIL DOSCIENTO DIEZ EUROS Y CINCO CÉNTIMOS (7.210,05 €), más el IVA correspondiente, esto es, MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES EUROS Y SESENTA CENTIMOS (1.153,60 €), lo que hace un total de OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS Y SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (8.363,65 €).

3º.- Dar traslado a la empresa adjudicataria, Intervención de Fondos, Sección de Contratación, Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 3.- Proposición relativa a la elevación a definitiva de la adjudicación provisional del contrato de servicio de organización y ejecución de programas de deportes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local del fecha 18 de enero de 2010, se aprueba el Acta de la Mesa de Contratación reunida el día 29 de diciembre de 2010, para formular propuesta de adjudicación del contrato de servicio de organización y ejecución de programas de deportes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar., que se adjudica provisionalmente a la mercantil SÓCORRISMO Y AMBULANCIAS HORADADA S.L., con CIF número B-53.554.234, por importe de ciento veintisiete mil quince euros con veintiún céntimos (127.015,21.-€) más el IVA correspondiente, lo que hace un total de ciento treinta y cinco mil novecientos seis euros con veintiocho céntimos (135.906,28.-€), IVA incluido (el tipo aplicable en este caso es el 7%), de acuerdo con lo establecido en su oferta.

-Habiendo cumplimentado la empresa adjudicataria los trámites que exige la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, en su artículo 135, relativos a la aportación de documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social y depósito de la garantía definitiva, que obran en el expediente; y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, es por lo que se PROPONE a la Junta de Gobierno Local:

1º.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de servicio de organización y ejecución de programas de deportes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de acuerdo con la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de enero de 2010, por la que se adjudicó el presente contrato a la



mercantil SOCORRISMO Y AMBULANCIAS HORADADA S.L., con CIF número B-53.554.234, por importe de ciento veintisiete mil quince euros con veintiún céntimos (127.015,21.-€) más el IVA correspondiente, lo que hace un total de ciento treinta y cinco mil novecientos seis euros con veintiocho céntimos (135.906,28.-€), IVA incluido (el tipo aplicable en este caso es el 7%), de acuerdo con lo establecido en su oferta.

2º.- Dar traslado de la presente resolución a la mercantil adjudicataria a los efectos de formalizar el contrato administrativo, Intervención de Fondos, Técnico Municipal responsable de la ejecución del contrato (D. Julio Vázquez Góngora) y Unidad de Contratación. Así mismo, la presente resolución se publicará en el perfil del contratante.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 4.- Proposición relativa a la elevación a definitiva de la adjudicación provisional del contrato de servicio de organización y ejecución de programas de actividades acuáticas o de complemento acuático en el Centro Deportivo Urbano Juan González Fernández, dependiente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local del fecha 18 de enero de 2010, se aprueba el Acta de la Mesa de Contratación reunida el día 29 de diciembre de 2010, para formular propuesta de adjudicación del contrato de servicio de organización y ejecución de programas de actividades acuáticas o de complemento acuático en el centro deportivo urbano Juan González Fernández, dependiente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar a la mercantil SOCORRISMO Y AMBULANCIAS HORADADA S.L., con CIF número B-53.554.234, por importe de ciento trece mil trescientos setenta euros con trece céntimos (113.370,13.-€) más el IVA correspondiente, lo que hace un total de ciento veintiún mil novecientos setenta y siete euros con treinta y seis céntimos (121.977,36.-€), IVA incluido (en cuanto al IVA, hace constar la empresa que todos los precios finales que aparecen en la oferta llevan incluido el IVA al tipo 7%, excepto el IVA aplicado al precio del servicio de socorrismo que tributa al tipo 16%, según consulta realizada al Ministerio de Hacienda), en las condiciones establecidas en la oferta y con las mejoras que se establecerán en el contrato que se formalizará en su momento.

Habiendo cumplimentado la empresa adjudicataria los trámites que exige la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, en su artículo 135, relativos a la aportación de documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social y depósito de la garantía definitiva, que obran en el expediente; y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, es por lo que se PROPONE a la Junta de Gobierno Local:

1º.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de servicio de organización y ejecución de programas de actividades acuáticas o de complemento acuático en el centro deportivo



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

urbano Juan González Fernández, de acuerdo con la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de enero de 2010, por la que se adjudicó el presente contrato a la mercantil SOCORRISMO Y AMBULANCIAS HORADADA S.L., con CIF número B-53.554.234, por importe de ciento trece mil trescientos setenta euros con trece céntimos (113.370,13.-€) más el IVA correspondiente, lo que hace un total de ciento veintidós mil novecientos setenta y siete euros con treinta y seis céntimos (121.977,36.-€), IVA incluido (en cuanto al IVA, hace constar la empresa que todos los precios finales que aparecen en la oferta llevan incluido el IVA al tipo 7%, excepto el IVA aplicado al precio del servicio de socorrismo que tributa al tipo 16%, según consulta realizada al Ministerio de Hacienda), de acuerdo con lo establecido en su oferta.

2º.- Dar traslado de la presente resolución a la mercantil adjudicataria a los efectos de formalizar el contrato administrativo, Intervención de Fondos, Técnico Municipal responsable de la ejecución del contrato (D. Julio Vázquez Góngora) y Unidad de Contratación. Así mismo, la presente resolución se publicará en el perfil del contratante.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 5.- Proposición relativa a la aprobación de expediente de servicio consistente en la instalación, mantenimiento, retirada, limpieza y almacenamiento de los balizamientos en las playas de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Mediante Providencia de Alcaldía-Presidencia de fecha de 18 de enero de 2010 se incoa expediente para la contratación del servicio consistente en los trabajos de instalación, mantenimiento, retirada, limpieza y almacenamiento de los balizamientos en las playas Roquetas de Mar, con base en las Prescripciones Técnicas redactadas por los Servicios Técnicos de Urbanismo con fecha 09.02.10. El objeto del presente contrato es la instalación de los útiles y materiales especificados en el Pliego de Prescripciones técnicas, que abarcan tanto el balizamiento de proximidad como antipolución y antimedusas, siendo el presupuesto total el siguiente e incluye la total instalación de todos los elementos, que deben quedar en óptimas condiciones de puesta en servicio el día 15 de junio de 2010, y su retirada, limpieza y almacenamiento al final de la temporada, el día 15 de septiembre de 2010:

** Balizamiento de proximidad, 12.900 m.*

** Balizamiento antipolución y antimedusas, 2.000 m.*

Presupuesto Total de Balizamientos: Ciento sesenta y seis mil ochocientos veinte euros con sesenta y ocho céntimos (166.820,68.-€) más IVA, siendo el total de ciento noventa y tres mil quinientos doce euros (193.512.-€).

Se incorpora al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, elaborado para regir la presente contratación, constanding además el preceptivo Informe jurídico.



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobación del expediente de contratación de servicio consistente en los trabajos de instalación, mantenimiento, retirada, limpieza y almacenamiento de los balizamientos en las playas de Roquetas de Mar; así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas. El procedimiento de tramitación será abierto, del art. 141 del citado precepto legal, según el cual todo empresario interesado podrá presentar una proposición, y la adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta la pluralidad de criterios (art. 134 de la LCSP) que se hayan establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

2º.- Anunciar la licitación pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

3º.- Autorizar el gasto que comporta el presente contrato, teniendo en cuenta que el importe de licitación asciende a la cantidad de 193.512.-€; IVA incluido; previo el informe de fiscalización de Intervención de Fondos.

4º.- Dar traslado del correspondiente acuerdo a Intervención de Fondos, Concejalía de Turismo y Playas y Sección de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 6.- Proposición relativa a la elevación a definitivo de concesión demanial de un local de 54 m², inmueble municipal núm. INM000985, con destino a una Asociación Taurina.

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

“Mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 18 de mayo de 2009 se adjudicó provisionalmente la concesión demanial de un local de 54 m² procedente del Inmueble Municipal Número INM000985, con destino a la sede de una Asociación Taurina (expte. 15/98.-P), a la asociación representada por don Enrique Fernández Sáez, con DNI nº 27.513.344-P, “ASOCIACION PEÑA CULTURAL TAURINA DE ROQUETAS DE MAR”, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresados en el Pliego, comprometiéndose a ser concesionario del derecho objeto del presente concurso ofertando un canon anual de mil doscientos sesenta euros (1.260.-€), impuestos excluidos, siendo el plazo de vigencia de la concesión de quince (15) años.

El acuerdo se notifica a la entidad adjudicataria el día 22 de junio de 2009, haciéndole constar así mismo que deberá constituir garantía definitiva por un importe igual al establecido en el Cuadro de características del Pliego – y Cláusula VI.2. - que rige el contrato, en el plazo de quince días hábiles contados desde que se le notifique la adjudicación del mismo. Así mismo, conforme a lo estipulado en la cláusula VI.3. del citado Pliego, el adjudicatario deberá constituir una fianza de concesión por importe igual al indicado en el Cuadro de características.



Con fecha 19 de febrero de 2010 (R.E. nº 4489) la ASOCIACION PEÑA CULTURAL TAURINA, con CIF nº G-04.475.695, presenta escrito en el que hace constar que por error involuntario no han hecho los ingresos correspondientes, así como que con fecha 18.02.10 ha procedido al ingreso en la Tesorería de Fondos de las siguientes cantidades:

- Garantía definitiva: por importe de 3.780.-€, nº op. 320100000535 (por compensación de la garantía provisional depositada con fecha 02.04.09, e importe 3.780.-€, nº de op. 320090001392). El total supone 7.560.-€. Dicha garantía se devolverá al concesionario, según establece el Pliego, cuando acredite tener efectuadas las obras por valor equivalente a la tercera parte de las comprendidas en la concesión.
- Canon concesional: por importe de 1.260.-€, nº op. 120100002550.
- Fianza utilización bien inmueble municipal: por importe de 1.890.-€, nº op. 320100000536. Este importe se mantendrá en concepto de depósito durante todo el tiempo de vigencia de la concesión, devolviéndose al finalizar el mismo.

Cumplidos los trámites que establece el Pliego de Cláusulas en su Cláusula X, y una vez propuesto formalmente el otorgamiento de la Licencia de Obras, es por lo que se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional de la concesión demanial de un local de 54 m² procedente del Inmueble Municipal Número INM000985, con destino a la sede de una Asociación Taurina (expte. 15/98.-P), adjudicada a la ASOCIACION PEÑA CULTURAL TAURINA, con CIF nº G-04.475.695, con un período de vigencia de 15 años, de carácter improrrogable.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la asociación taurina a los efectos de formalizar el contrato administrativo (Cláusula XI), Intervención de Fondos, Gestión Tributaria y S. de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 7.- Proposición relativa a la aprobación de la certificación final de la obra de mejora de los espacios verdes en diversos barrios del T.M de Roquetas de Mar, Expte. 11/09, Obra Proteja 1/09.

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

“Vista la Certificación final de obra, de 31 de diciembre de 2009, suscrita por la Directora de las obras Doña Mercedes Pomares Valdivia, del Proyecto adjudicado para la obra denominado “MEJORA DE LOS ESPACIOS VERDES EN DIVERSOS BARRIOS DEL T.M. DE ROQUETAS DE MAR” a la U.T.E. PROTEJA ROQUETAS URBASER S.A. Y JARQUIL VERDE S.L. (mediante Resolución de esta Alcaldía Presidencia de fecha 8 de mayo de 2009), por un importe de adjudicación de 887.476,69 € (IVA incluido), financiada con cargo al Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía establecido por el Decreto-Ley 2/2008, de 9 de diciembre.



El artículo trece de la Ley 3/2009, de 28 de mayo, por la que se aprueba el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía, establece que una vez finalizada la ejecución de las obras, los Ayuntamientos deberán acreditar las inversiones realizadas dentro del mes siguiente a la finalización de las mismas y como fecha límite antes del final del segundo trimestre de 2010. En este sentido, el importe total justificado financiado con recursos del Programa ha sido de € (IVA incluido), por lo que el saldo positivo de € de recursos del proyecto de inversión deberá reintegrarse conforme al artículo 17 de la citada ley.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 218 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y artículo 166 del RD 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la LCAP; es por lo que se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar la Certificación final de la obra de “Mejora de los espacios verdes en diversos barrios del T.M. de Roquetas de Mar”, cuyo saldo es de 161.431,11 € (IVA incluido) habiéndose acreditado en anteriores certificaciones un total de 726.045,58 € (IVA incluido), por lo que queda acreditado el total del presupuesto con cargo a la partida presupuestaria 030.04.511.601.95

2º.- Acreditar la inversión de la obra financiada con los recursos del Fondo, a través de la aplicación informática correspondiente, a la Dirección General de Cooperación Local, así como realizar el correspondiente reintegro de las cantidades concedidas y no aplicadas en la ejecución de la obra proyectada, que asciende a un total de 46.709,31€.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa contratista, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 8.- Proposición relativa a la elevación a definitiva de la adjudicación provisional del contrato de suministro e instalación de material y maquinaria de gimnasio para el Centro Urbano Juan González Fernández de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local del fecha 14 de enero de 2010, se aprueba el Acta de la Mesa de Contratación reunida el día 10 de diciembre de 2010, para formular propuesta de adjudicación del contrato de suministro e instalación de material y maquinaria de gimnasio para el centro urbano “Juan González Fernández” de Roquetas de Mar (Almería), que se adjudica provisionalmente a la mercantil GERVASPORT XXII, S.L., con CIF número B-84811504., por importe de CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS Y SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (55.490,64 €) más el IVA correspondiente, esto es, OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (8.878,50 €), lo que hace un total de SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE



EUROS Y CATORCE CÉNTIMOS (64.369,14 €), IVA incluido, de acuerdo con lo establecido en su oferta.

Habiendo cumplimentado la empresa adjudicataria los trámites que exige la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, en su artículo 135, relativos a la aportación de documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social y depósito de la garantía definitiva, que obran en el expediente; y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, es por lo que se PROPONE a la Junta de Gobierno Local:

1º.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato para el suministro e instalación de material y maquinaria de gimnasio para el centro urbano "Juan González Fernández" de Roquetas de Mar (Almería), de acuerdo con la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de enero de 2010, por la que se adjudicó el presente contrato a la mercantil GERVASPORT XXII, S.L, con CIF número B-84811504., por importe de CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS Y SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (55.490,64 €) más el IVA correspondiente, esto es, OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (8.878,50 €), lo que hace un total de SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS Y CATORCE CÉNTIMOS (64.369,14 €), IVA incluido.

2º.- Dar traslado de la presente resolución a la mercantil adjudicataria a los efectos de formalizar el contrato administrativo, Intervención de Fondos, Técnico Municipal responsable de la ejecución del contrato (D. Julio Vázquez Góngora) y Unidad de Contratación. Así mismo, la presente resolución se publicará en el perfil del contratante.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- Único.- Proposición relativa a prorrogar el Convenio de Colaboración firmado el 1 de enero de 1998 con el IMSERSO y la FEMP para el desarrollo de un proyecto de Teleasistencia Domiciliaria.

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

"Visto el Convenio de Colaboración firmado el 1 de Enero de 1998 con el I.M.S.E.R.S.O y la F.E.M.P. para el desarrollo de un proyecto de Teleasistencia Domiciliaria, que se prorroga anualmente mediante el documento de prorroga que se adjunta. Teniendo concedido por parte del IMSERSO para el presente ejercicio 335 usuarios

El precio máximo del servicio mensual sin unidad móvil:

- Usuario titular (A)	23,32 €
- Usuario con Unidad control remoto (B)	11,66 €
- Usuario con Unidad control remoto (C)	9,33 €



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

El coste máximo del Proyecto en el ejercicio económico 2009, será de NOVENTA Y TRES MIL SETECEIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (93.746,40 €), de los cuales el IMSERSO aportará al proyecto en este ejercicio como máximo la cantidad de SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS (60.935,16 €), equivalente al 65 %.

Asimismo, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, sufragará el 35% restante, es decir, TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS ONCE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (32.811,24 €).

Esta Delegación propone a la Junta de Gobierno local tome el siguiente acuerdo:

Prorrogar la vigencia del mencionado Convenio durante el ejercicio 2010.

No obstante la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá lo más conveniente.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No se producen.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 48 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón.

Guillermo Lago Núñez.